



**Municipalidad
de General Pueyrredon**
Mar del Plata | Batán

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año MMXVIII N° 2443

Responsable Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 16-01-2018

Autoridades del Departamento Ejecutivo	Autoridades del Honorable Concejo Deliberante
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Balut O Tarifa Arenas VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Ilda Mercedes Morro SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
SECRETARIAS	
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	BLOQUE CAMBIEMOS Guillermo Fernando Arroyo Saenz Saralegui Guillermo Patricia Mabel Serventich Guillermo Volponi Angelica Haidé Gonzalez Mauricio Sebastián Loria Baragiola Vilma Rosana Ariel Gerardo Martinez Bordaisco Maria Cristina Coria Natalia Paola Vezzi Mario Alejandro Rodríguez Carrara Marcelo
DESARROLLO SOCIAL: Patricia M. Leniz	BLOQUE CREAR Carrancio Alejandro
ECONOMIA Y HACIENDA: Hernán José Mourelle	BLOQUE 1 PAIS Ariel Ciano Ilda Mercedes Morro
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	BLOQUE UNIDAD CIUDADANA Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutiérrez Verónica Lagos Maria Virginia Sivori Marina Santoro Balut Tarifa Arenas
CULTURA: Silvana Licia Rojas	BLOQUE ACCION MARPLATENSE Claudia Rodríguez Marcelo Fernandez Santiago Bonifatti
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	
DESARROLLO PRODUCTIVO: Máximo Macchiavello	
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: a/c Jorge Alejandro Vicente	
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	

DECRETO N° 2355 (25-09-2017) Expte. 10134-5-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la iniciación de la acción judicial de repetición contra la firma AMADIS S.A. tendiente a obtener la restitución del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las sumas de dinero abonadas por la Municipalidad de General Pueyrredon en los autos caratulados: ROSELL MARÍA FLORENCIA C/ AMADIS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” EXP. N° 47531, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Dirección de Asuntos Judiciales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica el inicio de las acciones judiciales previstas en el Artículo Primero.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y dése intervención a la Dirección de Asuntos Judiciales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica.

VICENTE

MOURELLE

ARROYO

DECRETO N° 2797 (27-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja por fallecimiento, a partir del 19 de noviembre de 2017, al agente RAMON FRANCISCO LATERZA – Legajo N° 24140/1 – D.N.I. 11.436.552, quien se desempeñaba como CAPATAZ II - C.F. 6-15-71-01, módulo 50 horas semanales en la Dirección de Conservación Urbana del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del subsidio por fallecimiento estipulado en los Arts. 1° y 2° de la Ley 9507.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 21/100 (\$ 31.214,21), correspondiente a veintitrés (23) días de licencia por descanso anual proporcional al año 2017 según lo indicado en el Art. 19° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Los importes resultantes de los Artículos 2° y 3°, como asimismo los haberes devengados, serán abonados a quien o quienes legal y formalmente acrediten ser sus derechohabientes.-

ARTÍCULO 5°.- El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar la erogación que demande el cumplimiento del presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

m.g.c.

SIMONI

ARROYO

DECRETO N° 2832 (27-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 1° de febrero de 2018, la renuncia presentada por el agente RAUL SERGIO PLANA - Legajo N° 16400/1 D.N.I N° 17.504.228 al cargo CAPATAZ II - (C.F. 6-15-69-01) - N° de Orden S 0338 módulo 44 hs. semanales en el Departamento Cementerio Parque del Ente Municipal de Servicios Urbanos a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° Inc. a) de la Ley N° 9650/80 (texto ordenado Decreto N° 600/94).-

ARTÍCULO 2°.- Otórgase al agente mencionado en el artículo 1° del presente Decreto, la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 44/100 (\$115.696,44) en concepto de retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta (30) años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72°, Inc. f), segundo párrafo de la Ley Provincial N° 14.656.-

Imputación: 19-02-01-06-0-0

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2833 (01-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndese, desde el 14 al 21 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, al agente MARCOS ARIEL LUS - Legajo N° 27700/1, dependiente de la Tesorería del EMSUR, las funciones de cajero en la Tesorería del Ente, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate, para el período indicado en el artículo 1° del presente Decreto, al agente señalado en el mismo, que desempeñará funciones transitorias de Cajero, la Bonificación establecida en el Art. 43° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente, percibiendo por tal concepto la diferencia entre la categoría en que revista: Cargo SECRETARIO ADMINISTRATIVO - (C.F. 5-10-66-01) - módulo 36 horas semanales y la del cargo encomendado: CAJERO - (C.F. 4-18-66-02) - módulo 36 horas semanales.-

ARTÍCULO 3°.- Otórgase, para el período indicado en el artículo 1° del presente Decreto, al agente señalado en el mismo, el Adicional por Fallo de Caja del TREINTA POR CIENTO (30%), según lo establecido en el Art. 44° inc. a) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4° - El EMSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

Mfg/

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2838 (01-12-2017) Expte. 10385-3-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1°.- Rehabilitase al ex-agente DANIEL ALBERTO GUANCIAROSSA, (Legajo N° 16.123/1 - D.N.I. N° 16.249.405) de conformidad con lo previsto en, Artículo 3° del Decreto Provincial N° 784/16, reglamentario de la Ley Provincial 14.656, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTICULO 2°.- Déjase expresamente establecido que la rehabilitación dispuesta en el Artículo 1° del presente no implica el renacimiento de la vinculación jurídica anterior con esta Administración Pública.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTICULO 4°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de Personal.

Sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2839 (01-12-2017) Expte. 7999-0-2015 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Dejase sin efecto la opción de compra ejercida mediante Decreto 2483/16 sobre el inmueble sito en calle Alvarado N° 5326, de la ciudad de Mar del Plata, identificado catastralmente como: Circunscripción VI; Sección C; Manzana 256 lb; Parcela 1ª, en virtud de los fundamentos expuestos en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo no hará uso de la autorización otorgada por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 22818 Artículo 2°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4°: Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese a la Locadora del inmueble y para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente, dese intervención de la Secretaría de Seguridad y Contaduría General-Secretaría de Economía y Hacienda.

VICENTE

MOURELLE

ARROYO

DECRETO N° 2847 (03-12-2017) Expte. 8404-8-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la “Fundación Hospital Materno Infantil Victorio Tetamanti” (FUNDAMI), con sede social en Alberti n° 2914, Oficina 1, de esta ciudad, a la organización, promoción, circulación y venta de la rifa a realizarse durante el desarrollo de la XIX GALA SOLIDARIA A BENEFICIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL” dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, en un todo de acuerdo con las disposiciones emergentes de las leyes 9403 y 11.349 y su ordenanza reglamentaria N° 5030 y modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: La rifa que se autoriza estará compuesta por una emisión de novecientos cincuenta (950) billetes, con un (1) número tres (3) cifras cada uno, cuyo valor será de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300.-)

ARTÍCULO 3°: Autorízase la realización de los sorteos de la rifa de la “Fundación Hospital Materno Infantil Victorio Tetamanti” (FUNDAMI), por ante Escribano Público, presente el día de la realización del evento, a realizarse el día 05 de febrero de 2018 en el Hotel Costa Galana, de esta ciudad, siendo los premios:

1° Premio: Auto 0 km Volkswagen Golf 1.61. (\$370.063,98.-)

2° Premio: Estadía para dos personas en el Hotel Costa Galana (monto aproximado de: \$10.621.-)

3° Premio: Smart TV. Delta Computación (monto aproximado \$6.999.-)

4° Premio: Estadía: dos Noches de Alojamiento en 1 Habitación doble std. con desayuno e impuestos incluidos (alojamiento sin cargo/ extras abona pax) - acceso al gym, sauna y jacuzzi del Hotel Kosten Aike (monto aproximado: \$6.000.-)

5° Premio: Estadía para dos personas: en el LLao LLao & Resort Golf – Spa (monto aproximado: \$7.500.-)

6° Premio: Estadía, una noche de alojamiento para dos personas c/ desayuno incluido y acceso al Spa Palacio Duhau Hyatt (monto aproximado: \$13.110.-).

Valor total de los premios: \$ 414.293,98.-

ARTÍCULO 4°: Exceptúase a la Fundación FUNDAMI de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ordenanza 5030, conforme lo establecido en el segundo párrafo del art. 10° de la Ley 9403 y la constancia obrante a foja 81.-

ARTÍCULO 5°: Dentro del término de cinco (5) días de notificado el presente, la Entidad deberá presentar el modelo definitivo del billete a emitir, el cual tendrá que ajustarse en un todo a lo establecido en normas vigentes, el mismo no podrá ser puesto a la venta hasta tanto cuente con el Visto Bueno de la Subsecretaría de Inspección General.-

ARTÍCULO 6°: Antes de los cuarenta y cinco (45) días hábiles administrativos de la fecha de los sorteos, la Entidad deberá presentar la documentación que acredite la titularidad de los premios y designación de los correspondientes depositarios, conforme lo prevén los artículos 4° y 19° de la Ordenanza 5030 y modificatorias.-

ARTÍCULO 7°: La “Fundación Hospital Materno Infantil Victorio Tetamanti (FUNADAMI) deberá dar estricto cumplimiento a las restantes obligaciones emergentes de las Ordenanzas 5030 y modificatorias.-

ARTÍCULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 9°: Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y demás efectos intervenga la Subsecretaria de Inspección General de la Secretaría de Gobierno.-

ESG/Jcg

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2859 (07-12-2017) Expte. 691-6-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Concurso General para cubrir el cargo de Administrador de Red Senior, CF 8-22-69-01, N° de Orden 185, con 44 hs semanales, para cumplir funciones en el Departamento de Administración de Recursos y Servicios de Red dependiente de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Modernización.

ARTÍCULO 2°.- Desígnanse a los integrantes del jurado que tiene a su cargo la evaluación del concurso autorizado en el artículo anterior:

TITULARES:

- Adrián Galende, Legajo N° 20980/1, Jefe de Departamento de Administración de Recursos y Servicios de Red.
- Enrique Pablo Duthey, Legajo N° 20986/1, Jefe de Departamento Sistemas (HCD).
- Ricardo Ruiz, Legajo N° 20977/1, Especialista Senior de la Dirección Informática y Telecomunicaciones.

SUPLENTES:

- Carlos Fernando Vattimo, Legajo N° 18478/1, Jefe de Departamento Redes y Telecomunicaciones.
- Nelson Roberto Sotomayor, Legajo N° 24611/1, Jefe de Departamento Sistemas (EMVIAL).
- Liliana Sorrentino, Legajo N° 10862/1, Analista Programador Senior de la Dirección Informática y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 3°.- El Sindicato de Trabajadores Municipales podrá designar un veedor, conforme lo establecido en el Punto VIII del Decreto N° 1843/17.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, y de Desarrollo Productivo por la Secretaría de Coordinación de Gestión y Modernización.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y por la Dirección de Personal efectúense las comunicaciones pertinentes. Cumplido, vuelva al Departamento Técnico de la Dirección de Personal.

VICENTE DE ROSA ARROYO

DECRETO N° 2861 (07-12-2017) Expte. 653-4-2017 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Decreto N° 1909/2017 en su artículo 1°, conforme el siguiente detalle:

Donde dice:

Precios unitarios:

...

Carta Certificada 150grs.con ar	208.0110000
Carta Factura Distr.Gral. 20grs	13.769800
Carta Factura Distr.Local. 20grs	9.014500

...

Debe decir:

...

Carta Certificada 150grs.con ar	157.30
Carta Factura Distr.Gral. 20grs	10.89
Carta Factura Distr.Local. 20grs	8.47

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que corresponda, intervenga la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

GLS

MOURELLE VICENTE ARROYO

DECRETO N° 2862 (07-12-2017) Expte. 2775-3-2015 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la presentación efectuada por ex agente SILVIA LUCIA ALEJANDRA DI FILIPPO -Legajo N° 10756/77-, DNI 13.089.893, por la cual solicita la incorporación en su liquidación de haberes de la Bonificación y/o Ajuste de Bonificación retroactiva en base al Decreto Provincial 1230/14, por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Secretaría de Educación.

CROVETTO ARROYO

DECRETO N° 2864 (11-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **KARINA DORIS ALFONSO** - Legajo N° 23281/3 – JEFE DE DIVISION - C.F. 01-30-00-01– N° de Orden 2635:

DE: U.E. 02-00-0-0-3-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático: 20-00-00 – U.E.R. 3 – Fin/Fun. 4-7-0 – DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CONTROL EN PLAYAS Y SERVICIOS DE GUARDAVIDAS.

A: U.E. 02-00-3-0-1-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático: 41-00-00 – U.E.R. 3 – Fin/Fun. 1-3-0 – DEPARTAMENTO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mpa.

VICENTE ARROYO

DECRETO N° 2873 (13-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **GISELA CIRIGLIANO** - Legajo N° 30.362/1 – ADMINISTRATIVO INICIAL - C.F. 05-02-00-01– 35 horas semanales – N° de Orden 7287:

De: U.E. 11-01-3-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – Programático: 35-00-00– U.E.R. 8 – Fin/Fun. 3-1-0 – DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS AMBULATORIAS – CEMA.

A: U.E. 11-01-2-0-2-00 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – Programático: 27-00-00 – U.E.R. 8 – Fin/Fun. 3-1-0 – DEPARTAMENTO SALUD MENTAL, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2874 (13-12-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconócese, el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 19 de octubre de 2017, inclusive, licencia extraordinaria con goce de haberes, al agente **NESTOR MARCELO CONDE** (Legajo N° 17.370/1 – PSICOLOGO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-66-08), dependiente del Departamento Salud Mental (U.E. 11-01-2-0-2-00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 78º, inc. 11 de la Ley Provincial 14656, por las razones expuestas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2880 (13-12-2017)

ARTÍCULO 1º.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, al agente **MARIO DAVID RODRIGUEZ** - Legajo N° 14604/1 – PROFESIONAL CARRERA MAYOR SUPERIOR - C.F. 2-22-69-12 – 44 hs. semanales - N° de Orden 5571:

DE: U.E. 13-00-0-5-0-01 - Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 01-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 1-3-0 – DIVISION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – SECRETARIA DE CULTURA.

A: U.E. 13-00-0-3-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 16-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DIRECCION MUSEOS Y CENTRO CULTURAL VILLA VICTORIA OCAMPO, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE CULTURA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

ROJAS

ARROYO

DECRETO N° 2882 (13-12-2017)

ARTÍCULO 1º.- Otórgase Licencia especial sin goce de haberes, a partir del día 1º de febrero de 2018 y por el termino de un (1) año, al agente AGUSTIN DI SANTO - Legajo 31205 – Guardavidas del Natatorio con 40 horas semanales - CF.4-14-67-01-, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación de conformidad con lo establecido en los Artículos 96º y 97º de la Ley 14656.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la firma y despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

LOPEZ SILVA

ARROYO

DECRETO N° 2883 (13-12-2017)

ARTICULO 1º.- Redúcese a partir del 1º de diciembre de 2017, a la Agente LAURA ANGELINA AMAYA - Legajo 27439 – Cajero - dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación - UE. 01-02-0-0-0-00 -, el módulo horario que se consigna:

De: CF. 4-18-74-02 módulo de 45 horas semanales;

A: CF. 4-18-00-02 módulo de 35 horas semanales.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la firma y despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

LOPEZ SILVA

ARROYO

DECRETO N° 2885 (13-12-2017)

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndase a la Agente C.P. MARIA PAULA PIÑERO - Legajo 25708 - quien revista con el cargo de Profesional Carrera Mayor Especializado – CF. 2-21-00-25-, las funciones inherentes al cargo de su titular Agente GABRIELA BEATRIZ RODRIGUEZ - Legajo 24416 - Tesorero del Ente Municipal de Deportes y Recreación, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Reglamento de Contabilidad, a partir del día 2 de enero y hasta el día 5 de febrero de 2018, percibiendo por tal razón la reemplazante la Bonificación por mayor función, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 Actividad Central 01 - Actividad 01 - inciso 1 - partida principal 1 - partida parcial 1 - partida subparcial 1 - **Personal Superior**, del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la firma y despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

LOPEZ SILVA

ARROYO

DECRETO N° 2886 (13-12-2017)

ARTÍCULO 1°. Encomiéndase al agente **CRISTIAN SCINARDO RATTO** -Legajo N° 27776 – Profesional Carrera Mayor II, las funciones inherentes al cargo de Contador en el Ente Municipal de Turismo, según lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad, durante el período comprendido entre el 8 y el 26 de enero de 2018, en reemplazo de la señora Liliana Beatriz Santos, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°. El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, corresponderá imputarse a: ACTIVIDAD CENTRAL – Inc. 01- P.Ppal. 01 – P. Pcial 03- Apartado 01 “DIFERENCIAS POR ESCALAFON”, del presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto, será refrendado por la señora Presidente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por el Departamento de Administración y Personal del Ente Municipal de Turismo.

MAGNOLER

ARROYO

DECRETO N° 2887 (13-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal el “Lanzamiento de la Temporada Mar del Plata 2017/2018” que, organizado por el Ente Municipal de Turismo, se llevará a cabo el 12 de diciembre de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por la señora Presidente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a sus efectos, intervenga el Ente Municipal de Turismo.

MAGNOLER

ARROYO

DECRETO N° 2899 (13-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 10 de diciembre de 2017 y mientras duren sus funciones en el Concejo Escolar de General Pueyrredon, a la agente **CLAUDIA ROSANA FREIJE** (CUIL 27-17076559-7) en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial 14656:

- **Legajo N° 18925/60** – SECRETARIO ENSEÑANZA ARTISTICA (C.F. 9-64-99-01), dependiente de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (U.E. 08-00-0-2-3-16).
- **Legajo N° 18925/61** – PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04).
- **Legajo N° 18925/67** – PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-84-03-04), dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11).

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2901 (13-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, al señor **HERNÁN EDUARDO ALCOLEA** (Legajo N° 19677/3 – CUIL. 20-13616583-7), en el cargo de Director General de Acción Cooperativa y Mutual (C.F. 0-65-99-01 – N° de Orden 7069), con dependencia de la Secretaría de Desarrollo Productivo (U.E. 15-00-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2°.- Déjase expresamente establecido que la persona precedentemente designada se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo por tanto estabilidad alguna en el cargo y finalizando sus funciones cuando finalice el mandato del Intendente Municipal o cuando este Departamento Ejecutivo lo determine pertinente.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Economía y Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto, adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mac.

VICENTE

DE ROSA

ARROYO

DECRETO N° 2908 (14-12-2017) Expte. 674-0-2016 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°: Recházase, por los motivos expuestos en el exordio, el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María Soledad Roldán y el Sr. Juan Patricio Calvelo contra la Resolución N° 1624/17 de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.-

ARTÍCULO 2°: Recházase la presentación efectivizada a fs. 163/164 por los señores Víctor Daniel Katz Jora y Jorge Luis Gonzalez, en virtud de los fundamentos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y notifíquese a los interesados.-

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 2920 (14-12-2017) Expte. 14104-2-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1°- Apruébese la suma de pesos SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$73.881.799,00.-) como precio redeterminado del servicio de Higiene Urbana a partir del mes de julio de 2017, inclusive.

ARTICULO 2°- Reconócese a favor de “LA EMPRESA”, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$35.736.064,28), en concepto de diferencias por re-determinación del precio de los servicios prestados por el período comprendido entre el 01 de julio de 2017 y el 31 de octubre de 2017, inclusive. Importe al que deberá deducirse la proporción de servicios no prestados oportunamente y descontados a la empresa en cada período, y retener preventivamente la multa proporcional estimada para cada mes del período comprendido entre el 01 de julio de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

ARTICULO 3°- Suscríbese el Acta de Re-determinación de Precios, cuyo texto obra como Anexo I al presente.

ARTICULO 4°- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5°- Regístrese, dese al Boletín Municipal e intervenga la Secretaria de Economía y Hacienda - Tesorería Municipal.

MOURELLE

ARROYO

ANEXO I

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon, se firma la presente Acta de Re-determinación de Precios, entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Carlos Fernando Arroyo en su carácter de Intendente Municipal, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” y la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., representada en este Acto por el Sr en su carácter de apoderado, en adelante “LA EMPRESA”, a fin de convenir las siguientes cláusulas.

PRIMERA: “LA MUNICIPALIDAD” reconoce a favor de “LA EMPRESA” como nuevo precio mensual redeterminado por el Servicio de Higiene Urbana, a partir del 1° de julio de 2017 el de pesos SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$73.881.799,00.-)debiendo “LA EMPRESA” ampliar dentro del plazo de diez (10) días hábiles la garantía contractual tomando en cuenta el nuevo precio mensual antedicho.

SEGUNDA: A los fines de la determinación de los nuevos valores de los diferentes servicios que presta “LA EMPRESA”, como asimismo respecto de los valores por cuadra, y para todos sus efectos, se aplicara al precio vigente el porcentaje de aumento que por este acto se reconoce como ajuste global de la facturación mensual a partir del mes de julio de 2017, es decir el **13.76%**

TERCERA: “LA MUNICIPALIDAD” reconoce a favor de “LA EMPRESA”, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$35.736.064,28.-), en concepto de diferencias por re-determinación del precio de los servicios prestados por el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de octubre de 2017, inclusive. La suma anteriormente mencionada será abonada a “LA EMPRESA” según el cronograma de pagos que se establezca considerando la disponibilidad financiera de “LA MUNICIPALIDAD”, el que se fijará en un plazo no mayor a 30 días desde la firma de la presente.

CUARTA: “LA EMPRESA” renuncia expresamente a todos los reclamos por mayores costos, compensaciones, intereses o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza hasta el mes de julio de 2017, inclusive; así como las modalidades de pago que el Departamento Ejecutivo estableció en el pasado y establezca para la presente re-determinación y acepta que las diferencias originadas entre el importe redeterminado y el precio original no darán lugar a reconocimiento de interés y/o actualización por el período comprendido entre el 1° de Julio de 2017 y el 31 de Octubre de 2017.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los ... días del mes de de 2017.

DECRETO N° 2926 (14-12-2017)

Artículo 1°. Convócase al Honorable Concejo Deliberante a sesión extraordinaria para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Expediente n° 14690-0-17 Presupuesto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018 Administración Central.
- 2.- Expediente n° 13186-7-17 Presupuesto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018 EMTUR – Ente Municipal de Turismo
- 3.- Expediente n° 14934-3-17 Presupuesto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018 EMSUR Ente Municipal Servicios Urbanos
- 4.- Expediente n° 14901-5-17 Presupuesto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018 EMVIAL Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público
- 5.- Expediente n° 14.853-1-17 Presupuesto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018 EMDER Ente Municipal de Deportes y Recreación
- 6.- Expediente n° 13520-3-17 Ordenanza Impositiva
- 7.- Expediente n° 13526-5-17 Ordenanza Fiscal

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda y señores Presidentes de los Entes Municipales de Deportes y Recreación, de Vialidad y Alumbrado Publico, de Turismo y de Servicios Urbanos.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese y remítase copia certificada del presente a través de la Dirección de Administración Departamento Ejecutivo.

m.l.g.

VICENTE

MOURELLE

MAGNOLER

LOPEZ SILVA

SIMONI

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2927 (14-12-2017)

Artículo 1°.- Dar por finalizadas las funciones asignadas por Decreto N° 357/17.

Artículo 2°.- Encomendar al señor Carlos Alberto Irazoqui, Director General de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría Privada- y sin perjuicio de sus funciones específicas- la coordinación de tareas de orden administrativo - operativo que resulten de asistencia directa al titular de la Subsecretaría de Inspección General, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, publíquese y notifíquese a través de la Dirección de Personal.
m.l.g.

VICENTE

ARROYO

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 2814 (5-12-2017) Expte 12253-1-17 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de sumario administrativo a la agente **CAROLINA DE LOS ÁNGELES PILI**, Legajo N° 27.012/3, en relación a la presentación efectuada a fs. 1 por el Dr. David Selis, Legajo N° 31.472/1.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección Sumarios.

Sbh

VICENTE

RESOLUCION N° 2815 (5-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir del 15 de diciembre de 2017 y hasta el 14 de junio de 2018, inclusive, la reducción del módulo horario concedida mediante Resolución N° 1292/17, a la agente **VALERIA LAURA BABINI** (Legajo N° 29.028/1-CUIL. 27-27240485-8), dependiente de la División Habilitaciones y Permisos Varios (U.E. 02-10-0-0-1-01):

DE: ARQUITECTO I - C.F. 2-17-00-01 - 35 horas semanales - N° de Orden 6678.

A : ARQUITECTO I - C.F. 2-17-63-01 - 18 horas semanales - N° de Orden 6678, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Mac.

VICENTE

RESOLUCION N° 2816 (5-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de enero de 2018, la renuncia presentada por el agente PABLO ALBERTO MANOLIO (Legajo N° 30723/1 – CUIL. 23-27418706-9), como MEDICO I (C.F. 2-17-65-05 – 30 horas semanales - N° de Orden 6917), dependiente del Departamento Centro de Salud N° 2 “Dr. Arturo Oñativia” (U.E. 11-01-1-0-2-00).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Mac.

BLANCO

RESOLUCION N° 2818 (5-12-2017) expte 13686-2-17 cpo 1

ARTICULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 60/17 primer y segundo llamado “Provisión de Tarjetas de Estacionamiento”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran los días 09 de Noviembre de 2017 a las 10:04 hs. y 17 de Noviembre de 2017 a las 11:00 horas.

ARTICULO 2°.- Declarar válida en segundo llamado la propuesta presentada por la firma MAGTIK S.A.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por ser única oferta en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

MAGTIK S.A.

MONTO ADJUDICADO: PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$928.000,00).

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe total
1	UN	800.000	TARJETAS ESTACIONAMIENTO MEDIDO- Tarjetas con banda magnética. Tamaño según Norma ISO 7811. Impresión a un color. Papel de cartulina. Gramaje 350 gr. Presentación con sector de raspadita y banda magnética. Según especificaciones de la DIT. MARCA: MAGTIK	\$1,16	\$928.000,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$928.000,00).

ARTICULO 4°.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputara a la partida “Productos de artes graficas” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
4.3.0	17.00.00	2	3	3	0	110	1.1.1.01.03.000	3	\$928.000,00

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/lm

MOURELLE

RESOLUCION N° 2819 (5-12-2017) expte 11181-0-17 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 21/17, a:

- TITULARES: ALEM, AGUSTINA, Legajo N° 27737/1 y/o BERTOLOTTI, MARIA GUILLERMINA Legajo N° 28.673/1, por la Subsecretaría Legal y Técnica.

- TITULARES: GIL GLADYS, Legajo N° 11041/1, y/o GIMENEZ LAURA, Legajo 20111/1, y/o JALUF, SILVIA, Legajo 17800/1 y/o QUIROGA M. VICTORIA, Legajo N° 20204/1, por la Secretaría de Desarrollo Social.

- TITULARES: IRAZABAL, FACUNDO, Legajo N° 31.467/1 y/o CERVellini, ANTONELLA, Legajo N° 32.407/, por la Secretaría de Salud.

- TITULARES: GROCHOWSKI, PABLO, Legajo N° 29.764/1 y/o MEACA, EDITH LADY SOFIA, Legajo N° 30.985/1, por la Contaduría General.

- TITULARES: SÁNCHEZ, MARTÍN, Legajo N° 24.125/1 y/o FREIJO, PATRICIA, Legajo N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Salud, a la Subsecretaría Legal y Técnica, a la Contaduría General y a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/im

MOURELLE

RESOLUCION N° 2830 (5-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho de la División Horas Extras y Minuto Nocturno, a la agente **VERONICA ELISABET ESPINOSA** (Legajo N° 15404/1 – Técnico IV – C.F. 4-18-67-01 - U.E. 02-18-2-1-2-00) a partir de la fecha de su notificación, sin perjuicio de sus funciones específicas, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Mpa.

VICENTE

RESOLUCION N° 2831(5-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Conceder, a partir del 24 de noviembre de 2017 y hasta el 23 de marzo de 2018, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **JÉSICA MARIEL MURASHIMA** (Legajo N° 31138/1- CUIL. 24-34058516-6), TÉCNICO INICIAL - C.F. 4-02-74-01 – 45 horas semanales - N° de Orden 7562, dependiente del Departamento Administración, Habilitaciones y Permisos Varios – Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina (U.E. 02-05-0-0-1-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 92° de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Mac.

VICENTE

RESOLUCION N° 2832 (5-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho de la División Procesamiento de Novedades, a la agente **GRACIELA MARIA ROSSI** (Legajo N° 9148/1 – Técnico IV – C.F. 4-18-74-01 - U.E. 02-18-2-1-2-00) a partir de la fecha de su notificación, sin perjuicio de sus funciones específicas, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Mpa.

VICENTE

RESOLUCION N° 2844 (5-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la renuncia presentada por la agente **SANDRA ELISABET GALASSI** (Legajo N° 24703/59) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden 4410 - Titular) en el Jardín de Infantes N° 17 (U.E. 08-00-0-2-1-17), aceptada mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 1583/17.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2861 (5-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar a partir del 24 de noviembre de 2017, la atención y firma de mero trámite del DEPARTAMENTO DE DESPACHO de la Dirección General de Transporte, a la agente **DANIELA VERÓNICA BORRA** (Legajo N° 23.307/2 – Supervisor Administrativo – C.F. 5-14-74-01), sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, en mérito a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Sbh

VICENTE

RESOLUCION N° 2864 (14-12-2017)

ARTÍCULO 1°.- Conceder, a partir del 10 de diciembre de 2017 y mientras duren sus funciones como Concejal, licencia extraordinaria sin goce de haberes a la agente **VERÓNICA SILVINA LAGOS** (Legajo N° 31001/1 – CUIL. 27-20755969-0), ABOGADO I (C.F. 2-17-74-02 – 45 horas semanales - N° de Orden 7416), dependiente de la Dirección General Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (U.E. 02-00-3-0-0-00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley Provincial N° 14656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Mac.

VICENTE

RESOLUCION N° 2865(14-12-2017) Expte 5070-8-17 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 36/17 para la “Adquisición de materiales de construcción con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 25 de Agosto de 2017 a las 10:02 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar el ítem N° 4 cotizado por la firma SERYPAT ATLANTICA S.R.L. y el ítem N° 3 cotizado por la firma VEGA, VICTOR ALEJANDRO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas SERYPAT ATLANTICA S.R.L. (excepto el ítem N° 4) y VEGA, VICTOR ALEJANDRO (excepto el ítem N° 3).

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

VEGA, VICTOR ALEJANDRO

Monto Adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$466.150.-).

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
1	500	Metro Cúbico	ARENA - TIPO COMÚN MEDIANA -PRESENTACION SUELTA – POR METRO CÚBICO. MARCA RUBIO.	\$416,70.-	\$208.350.-
2	2.000	Bolsa	CEMENTO PORTLAND – PRESENTACION BOLSA x 50 KG. MARCA AVELLANEDA.	\$128,90.-	\$257.800.-

SERYMAT ATLANTICA S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$78.812.-).

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
5	100	Metro Cúbico	GRANZA - ESTADO PIEDRA GRANULOMETRIA 12 MM – CUBICO PRESENTACION GRANEL.	\$788,12.-	\$78.812.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$544.962,00).

ARTÍCULO 5°.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Ayudas sociales a personas” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN PROG. INC. P.P. P.p. P.Sp. F.Fin. INSTITUCIONAL UER IMPORTE
3.2.0 29.00.00 5 1 4 0 133 1.1.1.01.09.000 9 \$544.962.-

ARTÍCULO 6°.- Convocar a segundo llamado para los ítems N° 3 y 4 del Pedido de Cotización N° 870.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cfg

MOURELLE

RESOLUCION N° 2868 (14-12-2017)Expte 6260-6-17 cpo 2

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 37/17 segundo llamado para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 13 de septiembre de 2017 a las 11:20 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente:

- las propuestas presentadas por las firmas NUNCIO DE ROSA S.R.L. y DAMBARMA S.R.L.,
- los ítems 8, 9, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48 y 50 de la propuesta presentada por la firma SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.
- el ítem N° 48 de la propuesta presentada por la firma NOMEROBO S.A.
- los ítems N° 1, 16, 22, 32, 35, 37 y 48 de la propuesta presentada por la firma DANIEL L. FINELLO S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas (excepto los ítems desestimados en el artículo anterior) las propuestas presentadas por las firmas SUPERMERCADOS TOLEDO S.A., DANIEL L. FINELLO S.R.L. y NOMEROBO S.A.

ARTÍCULO 4°.- No adjudicar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, el ítem N° 3.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar:

5.1.- Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

NOMEROBO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 237.682,80)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
17	540	UN	CONSERVA DE FRUTA - VARIEDAD ESPECIFICA COCTAIL DE FRUTA - ENVASE LATA - PESO 825GR. - MARCA: MAROLIO	\$ 37,40	\$ 20.196
36	710	UN	LENTEJAS - ESTADO NATURAL - ENVASE BOLSA PLASTICA - PESO 1Kg. - MARCA: MONARCA	\$ 29,90	\$ 21.229
51	820	UN	YERBA MATE - PALO CON - ENVASE PAQUETE DE PAPEL - PESO 1000GR. - MARCA: LA POSADEÑA	\$ 44,19	\$ 36.235,80

52	1.780	UN	LECHE - ESTADO EN POLVO - TIPO ENTERA - PROCESO SIN - ADITIVO SIN - AGREGADO AZUCARADA - ENVASE CAJA - CONTENIDO 800 GRS. - MARCA: FUNDACIÓN FAVALORO	\$ 89,90	\$ 160.022
----	-------	----	---	----------	------------

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS CATORCE MIL OCHENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 14.083,50)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
49	615	UN	TOMATE - TIPO PERITA - ESTADO TRITURADO - AGREGADO SIN - PRESENTACION EN BOTELLA - PESO 1 LITRO - MARCA: SABORES DEL VALLE	\$ 22,90	\$ 14.083,50

5.2.- Por oferta conveniente, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

DANIEL L. FINELLO SRL.

Monto Adjudicado: PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 40/100 (\$10.436,40)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
4	1.800	UN	ALTERNATIVA - ALFAJOR - RELLENO DULCE DE LECHE - COBERTURA CHOCOLATE - PESO 60GR - MARCA: ARCOR TATIN "3"	\$ 5,798	\$ 10.436,40

5.3.- Por única oferta en segundo llamado, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

DANIEL L. FINELLO SRL.

Monto Adjudicado: PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 59/100 (\$ 78.379,59)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
9	700	UN	ALTERNATIVA - CONSERVAS PESCADO Y FRUTOS MAR - ESPECIE CABALLA - ESTADO AL NATURAL - PESO 300 GRS APROX. - ENVASE LATA - MARCA: LA CAMPAGNOLA	\$ 39,495	\$ 27.646,50
19	48	UN	DULCES - TIPO DE BATATA - PRESENTACION LATA - PESO 5.KGS. - MARCA: ARCOR	\$195,797	\$ 9.398,26
20	85	UN	DULCES - TIPO DE MEMBRILLO - PRESENTACION LATA - PESO 5Kg. - MARCA: ARCOR	\$274,405	\$ 23.324,43
21	47	UN	DULCES - TIPO BATATA CON CHOCOLATE - PRESENTACION LATA - PESO 5Kg. - MARCA: ARCOR	\$195,797	\$ 9.202,46
28	1.620	PAQ.	ALTERNATIVA - GALLETITAS - VARIEDAD SALADA - TIPO AGUA - RELLENO SIN - COBERTURA SIN - PESO 105 GRS - ENVASE PAQUETE - MARCA: ARCOR SERRANITA	\$ 5,437	\$ 8.807,94

NOMEROBO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 34/100 (\$ 58.324,34)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
8	1.753	UN	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO BLANCA MOLIDA - PESO 1000GR - ENVASE BOLSA DE POLIETILENO. - MARCA: DOMINO	\$ 18,99	\$ 33.289,47
22	707	UN	CONSERVA DE FRUTA - VARIEDAD ESPECIFICA DURAZNO AL NATURAL - ENVASE LATA - PESO 850GR. - MARCA: MAROLIO	\$ 35,41	\$ 25.034,87

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTIUNO CON 25/100 (\$143.021,25)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
1	2.000	UN	ACEITE COMESTIBLE - TIPO DE MAIZ - ENVASE BOTELLA DE PLASTICO - CAPACIDAD 900 cc - MARCA: ZANONI	\$ 45	\$ 90.000
7	98	UN	AVENA - ESTADO NATURAL - PRESENTACION CAJA - PESO 500 GRS.. - MARCA: QUAKER	\$ 32,65	\$ 3.199,70
11	20	UN	CAFE - ENVASE FRASCO -	\$ 109	\$ 2.180

			CONTENIDO APROX 170 GRS - ESTADO INSTANTANEO - PROCESO TORRADO C/AZUCAR. - MARCA: ARLISTÁN		
15	1.520	UN	CHOCLO - ESTADO EN GRANO EN CONSERVAS - GRANO BLANCO - PRESENTACION EN LATA - PESO 380GR. - MARCA: PRIMER PRECIO	\$ 13,79	\$ 20.960,80
23	20	UN	EDULCORANTE ARTIFICIAL - PRESENTACION LIQUIDO - ENVASE BOTELLA PLASTICA - CONTENIDO 500cm ^l . - MARCA: HILERET	\$ 49,99	\$ 999,80
31	845	UN	HARINA DE TRIGO - TIPO LEUDANTE - PESO 1Kg - PRESENTACION PAQUETE. - MARCA: BLANCAFLOR	\$ 20,89	\$ 17.652,05
39	210	PAQ.	ESPECIAS - TIPO OREGANO - PRESENTACION BOLSA POR 50 GRS - MARCA: ALICANTE	\$ 31,29	\$ 6.570,90
43	200	UN	SAL - CONSISTENCIA FINA - ENVASE PAQUETE - PESO 500GR. - MARCA: PRIMER PRECIO	\$ 7,29	\$ 1.458

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 88/100 (\$541.927,88)

ARTÍCULO 6°.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Alimentos para personas” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1.3.0	01.00.00	2	1	1	0	132	1.1.1.01.09.000	9	\$541.927,88

ARTÍCULO 7°.- Declarar desiertos los ítems N° 2 y 18.

ARTÍCULO 8°.- Declarar fracasados los ítems N° 3, 12, 13, 16, 24, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48 y 50.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

MOURELLE

RESOLUCION N° 2874 Sanción 20-12-2017 Expte 12134-7-17 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 55/17 primer y segundo llamado para el “Alquiler de equipos viales” con destino Departamento Servicios Vieja Usina, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 18 de Octubre de 2017 a las 12:10 horas y 06 de Noviembre de 2017 a las 12:02 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma CIAGESER S.A.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

CIAGESER S.A.

Pedido de cotización 1039 - llamado N° 2

Monto adjudicado: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 198.240.-)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe total
1	Horas	210	ALQUILER DE EQUIPOS VIALES-Alquiler PALA RETROEXCAVADORA marca LIANGONG DOMINIO DAV59 Con chofer. Con combustible	\$944	\$198.240

Período de la contratación: desde la fecha de adjudicación y hasta concluir la cantidad de horas contratadas, conforme reglamento del presente procedimiento.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 198.240).

ARTÍCULO 4°.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1.3.0	40.00.00	3	2	2	0	110	1.1.1.01.03.000	3	\$198.240

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/tg

MOURELLE

RESOLUCION N° 2893 (20-12-2017) Expte 9743-8-2016 alc1 anexo 4

ARTÍCULO 1.-Convalídese la Recepción Provisoria, otorgada con fecha 11 de octubre de 2017, de la Obra: “PUESTA EN VALOR PLAZA BARRIO BELISARIO ROLDÁN” – Ubicada en la calle José María Calaza esq. Gral. Roca de esta ciudad – ejecutada por la Empresa Luis Franco Russo.

ARTÍCULO 2.- Autorízase la devolución de los depósitos que en carácter de Garantía de Contrato efectuara oportunamente la citada firma, de acuerdo al recibo obrante a fs. 796, para lo que se tendrá en cuenta el artículo 4.5 de las Cláusulas Legales Generales

ARTICULO 3.- Regístrese, dése al Boletín Oficial Municipal, por intermedio de la Dirección de Obras Públicas comuníquese a la Contaduría, intervenga la Dirección General de Tesorería Municipal a los efectos previstos en el Artículo 2°. Cumplido vuelva a la Dirección de Obras Públicas
GdP/ke.-

DE PAZ

RESOLUCION N° 2897 (20-12-2017) Expte. 15461-5-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 68/17 para la “Contratación de la provisión de pollo congelado con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 20 de diciembre de 2017 a las 10:03 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta presentada por la firma MEJOR CARNE ARGENTINA S.A. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

ARTÍCULO 4°.- Convocar a segundo llamado para la presente Licitación Privada.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones

GLS/fdp

MOURELLE

RESOLUCION N° 2904 (21-12-2017) Expte. 15461-5-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 68/17 segundo llamado para la “Contratación de la provisión de pollo congelado con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 21 de diciembre de 2017 a las 12:45 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detallan:

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 1.136.000.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
1	35.500	KG	AVES - ESPECIE POLLOS CONGELADOS - PRESENTACION EN CAJONES, PESO APROXIMADO 20 KG. C/U - EVISCERADO CON MENUDOS.	\$ 32.-	\$ 1.136.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 1.136.000.-)

ARTÍCULO 4°.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Ayudas sociales a personas” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1.3.0	01.00.00	5	1	4	0	132	1.1.1.01.09.000	9	\$ 1.136.000

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones

GLS/fdp

MOURELLE

BOLETIN 2443 FECHA 16-01-2018			
DEC	FECHA	TEMA	PAG
2355	25-09-17	Dispone inicio acciones judiciales contra la fma AMADIS S.A. Expte. 10134-5-2017 Cpo. 1	2
2797	27-11-17	Baja por fallecimiento Laterza Ramon Francisco	2
2832	27-11-17	Acepta renuncia Plana Raul Sergio	2
2833	01-12-17	Encomienda funciones cajero tesoreria Marcos Ariel Lus	2
2838	01-12-17	Rehabilita Guanciarrosa Daniel Alberto Expte. 10385-32-2017 Cpo. 1	3
2839	01-12-17	Dejase si efecto opcion de compra inmueble Policia D-2483/16 Alvarado 5326 e7999-0-2015cl	3
2847	03-12-17	Expte. 8404-8-17 Cpo. 1 Aut venta rifa FUNDAMI XIX Gala Solidaria Materno	3
2859	07-12-17	Llama a concurso Gral Administrador de red senior y designa jurado Expte. 691-6-17 Cpo. 1	3
2861	07-12-17	Rectifica Decreto 1909/17 valores Correo Argentino erxp 653-4-2017 Alc. 1 Cpo. 1	4
2862	07-12-17	Rechaza presentacion Silvia Di Filippo Expte. 2775-3-2015 Alc. 1 Cpo. 1	4
2864	11-12-17	Traslada Alfonso Karina Doris	4
2873	13-12-17	Traslada Gisela Cirigliano admin inicial	4
2874	13-12-17	Recon periodo lic extraordinaria Conde Nestor Marcelo	5
2880	13-12-17	Traslada Rodriguez Mario David	5
2882	13-12-17	Otorga licencia sin goce Di Santo Agustin	5
2883	13-12-17	Reduce modulo Amaya Laura Angelina	5
2885	13-12-17	Enc funciones Piñero Maria Paula	5
2886	13-12-17	Enc funciones contador a Cristina Scinarido Ratto	6
2887	13-12-17	Declara Interes Municipal Lanzamiento de temporada 2017/18	6
2899	13-12-17	Concede lic extraordinaria con goce Freije Claudia Rosana	6
2901	13-12-17	Designa Hernan Eduardo Alcolea Director gral de accion cooperativa y mutual	6
2908	14-12-17	Rechaza recurso jerarquico contra la resolucion 1624/17 Expte. 674-0-2016 Cpo. 1	6
2920	14-12-17	Redeterminacion de precios recoleccion residuos empresa 9 de julio Expte. 14104-2-2017 Cpo.1	7
2926	14-12-17	Convoca asambleas extraordinarias concejo deliberante tratamiento presupuesto, fiscal e impositiva	7
2927	14-12-17	Da por finalizadas funciones según decreto 357/17 y encomienda a Irazoqui Carlos tareas Subsec Inspeccion General	8
RES	FECHA	TEMA	PAG
2814	05-12-17	Dispone sumario administrativo Carolina de losAngeles Pili expte 12253-1-17 cpo 1	8
2815	05-12-17	Prorroga reduccion de modulo Valeria Laura Babini	8
2816	05-12-17	Acepta renuncia Pablo Alberto Manolio	8
2818	05-12-17	Aprueba Lic Privada n° 60/17 provision de Tarjetas de Estacionamiento expte 13686-2-17 cpo 1	8
2819	05-12-17	Designa miembros de la Comision Asesora de Adjudicacion licitacion Publica n 21/17 expte 11181-0-17 cpo 1	9
2830	05-12-17	Encomienda at y firma Veronica Elisabet Espinosa	9
2831	05-12-17	Concede lic ext sin goce de haberes Jesica Mariel Murashima	9
2832	05-12-17	Encomienda at y firma a Graciela Maria Rossi	9
2844	05-12-17	Deja sin efecto la renuncia de Sandra Elisabet Galassi	9
2861	14-12-17	Encomienda at y firma a Daniela Verónica Borra	9
2864	14-12-17	Concede lic ext sin goce de haberes a Verónica Silvina Lagos	9
2865	14-12-17	Aprueba Lic Privada 36/17 adquisicion de materiales de construcción expte 5070-8-17 cpo 1	10
2868	14-12-17	Aprueba Lic Privada 37/17 adquisicion de viveres secos expte 6260-6-17 cpo 2	10
2874	20-12-17	Aprueba Concurso de precios 55/17 Alquiler de equipos viales expte 12134-7-17 cpo 1	11
2893	20-12-17	Convalida recepcion provisoria obra Puesta en Valor Plaza Barrio Belisario Roldan Expte. 9743-8-16 Alc. 1 Cpo. 5 anexo 4	11
2897	20-12-17	Ap lic privada 68/17 adq de pollos congelados para Des Social Expte. 15461-5-17 Cpo. 1	12
2904	21-12-17	Ap lic 68/17 contratacion prov de pollo congelado 2do llamado Expte. 15461-5-17 Cpo. 1	12
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	